



EXPEDIENTE N° 2197/23

LICITACION PÚBLICA N° 24/23

Señor/es:

Proveedor

APERTURA: El día 08 de marzo de 2023, a las 12:00 horas.

**LUGAR: Dirección General de Compras y Contrataciones.
Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.**

PLANILLA DE COTIZACION Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Cantidad	DESCRIPCION
1	10000	Paquetes de fideos tallarín de 500 g. (marcas tipo favorita). Se adjudicará en forma total o parcial por ítem. MARCA: Cantidad Cotizada:
		Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 1 ... \$ _____
2	10000	Paquetes de fideos guiseros de 500gs (marcas tipo favorita).- Se adjudicará en forma total o parcial por ítem. MARCA: Cantidad Cotizada:
		Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 2 ... \$ _____
3	10000	Paquetes de Arroz de 1 kg (marca tipo Marolio). Se adjudicará en forma total o parcial por ítem. MARCA: Cantidad Cotizada:
		Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 3 ... \$ _____
4	10000	Paquetes de Azúcar de 1 kg (marca tipo Domino). Se adjudicará en forma total o parcial por ítem. MARCA: Cantidad Cotizada:
		Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 4 ... \$ _____
5	10000	Latas de Arvejas de aproximadamente 350 g. marca tipo Arcor. Se adjudicará en forma total o parcial por ítem. MARCA: Cantidad Cotizada:
		Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 5 ... \$ _____
6	10000	Latas de choclo en grano aproximadamente de 300 g. (marca tipo Arcor). Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.



MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 6 ... \$ _____

- 7** 10000 Lentejas en lata aproximadamente de 350 g. (marca tipo Arcor).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario ... \$ _____ Total Ítem 7 ... \$ _____

- 8** 10000 Caballa en latas aproximadamente de 350 g. (marca tipo la Campagnola).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ Total ítem 8 . \$ _____ -

- 9** 10000 Mermelada envasada en recipiente de vidrio aproximadamente 450 g. (marcar tipo Arcor).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ Total ítem 9 . \$ _____ -

- 10** 10000 Tomate al Natural envasado en lata de aproximadamente 400 g. (marca tipo Arcor).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ Total ítem 10 . \$ _____ -

- 11** 10000 Yerba elaborada con palos y con bajo contenido en polvo, envasada en paquetes de 1 kg. (marca tipo Andresito).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ Total ítem 11 . \$ _____ -

- 12** 10000 Harina de Maíz envasada en paquetes de 1 kg. (marca tipo Arcor, Presto Pronta).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ Total ítem 12 . \$ _____ -

- 13** 10000 Lentejas secas envasada en paquetes de aproximadamente 400 g. (marca tipo Marolio).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.



MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 13 . \$** _____ -

14 10000 Harina Común 000 envasada en paquetes de 1 kg. (marca tipo Morixe).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 14 . \$** _____ -

15 10000 Harina Leudante envasada en paquetes de 1 kg. (marca tipo Morixe).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 15 . \$** _____ -

16 10000 Cacao envasado aproximadamente en paquetes de 360 g. (marca tipo Tody).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 16 . \$** _____ -

17 10000 Leche en polvo, entera, fortificada en vitamina A y D envasada en paquetes de 800 g. aproximadamente (marca tipo Santa Elena).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 17 . \$** _____ -

18 10000 Aceite de Girasol en envases de plástico de 900 ml. aproximadamente (marca tipo Clarissimo).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 18 . \$** _____ -

19 10000 Galletitas crackers saladas envasadas en pack familiar de 3 unidades de aproximadamente de 100 g. cada uno (marca tipo Criollitas- Bagley).
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem.

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 19 . \$** _____ -



TOTAL COTIZADO .. \$ _____

Son Pesos _____

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.

**SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).**

El vencimiento de cada uno de los productos deberá ser no menores a SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de entrega

CONDICIÓN PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 12 del Decreto N° 310/23).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincia de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo N° 383 – Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

LEY N° 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR PAMPEANO Y PRODUCTO PAMPEANO

Se encuentra en vigencia la Ley N° 1863 prorrogada por ley N° 2294 que establece beneficios para la compra a proveedores pampeanos y/o productos pampeanos. Ver Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Particulares.-



EXPEDIENTE N° 2197/23

LICITACION PÚBLICA N° 24/23

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la adquisición de víveres destinados a personas en estado de vulneración social.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

TERCERA.- DECLARACIÓN JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

CUARTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **treinta (30) días hábiles**, computables a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

QUINTA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se realizará **el día 08 de marzo de 2023, a las 12:00 horas**, en la Dirección General de Compras y Contrataciones - Tercer Piso – Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

En caso de presentar Muestras se entregaran en el Deposito del Ministerio de Desarrollo Social calle Brasil esquina Avenida Circunvalación - Santa Rosa - La Pampa.

SÉPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los **diez (10) días hábiles**, a partir de la comunicación de la adjudicación.

El proveedor deberá entregar la mercadería en el lugar indicado debiendo incluir en el precio el gasto que le demande la entrega conforme a lo solicitado y el costo que le demande el personal que se ocupará de la descarga de la misma.

OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:

Depósito del Ministerio de Desarrollo Social –calle Brasil esquina Avenida Circunvalación - Santa Rosa - La Pampa.

NOVENA.- FORMA DE PAGO:

A los **siete (7) días hábiles** de recibida de conformidad la mercadería y la documentación correspondiente.

DECIMA.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden de la Tesorería General de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante **depósito bancario**, deberá hacerse a la cuenta **"Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100000034746 - Banco de La Pampa"**.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.-

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

No podrá integrarse las citadas garantías, con PAGARE A LA VISTA SIN PROTESTO, cuando el importe de la misma supere la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000,00).



DÉCIMA PRIMERA .- CONDICIÓN PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 12 del Decreto N° 310/23).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA SEGUNDA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, prorrogada por ley N° 2294- Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.-

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad ó finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano".

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Compras y Contrataciones - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) - 452793 / 452794.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

DECIMA TERCERA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo N° 383 – Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

DECIMA CUARTA: VALOR PLIEGO Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la siguiente cuenta corriente: **N° 1095/7 Rentas Generales - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100000109578 - Banco de La Pampa.**

Asimismo, los oferentes deberán reponer tasa retributiva de servicios administrativos (Tasa General de Actuación por Foja) de **PESOS CIENTO QUINCE (\$115,00)**, por cada foja de documentación a presentar mediante generación de la boleta en el sitio <https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/contaduria-general-de-la-provincia.html> de la Dirección General de Rentas o el que lo reemplace.

Las constancias del depósito del importe correspondiente al valor pliego y de la tasa retributiva de servicios administrativos deberán presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

DECIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/normativa-modulo.html>



EXPEDIENTE N° 2197/23

LICITACION PÚBLICA N° 24/23

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-



EXPEDIENTE N° 2197/23

LICITACION PÚBLICA N° 24/23

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.